

SECCION 1°

1 1 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Informe de Inspección Nº 2833 de 22 de Octubre de 2014 del Departamento de Patentes Municipales, en el cual ha quedado establecido que la sociedad AREAS S.A. CHILE LIMITADA, Rut Nº 77.535.730-4 titular de la patente de alcoholes rol Nº 40888- k, Expendio de Cerveza no ejerce actividad en el inmueble ubicado en Av. Presidente Kennedy N° 5413, Local 53 (Mall Parque Arauco); que el contribuyente individualizado se encuentra en idéntica situación a aquella que dio origen al Informe Nº 401 de 2 de Mayo de 2003 del Director Jurídico; Dictámenes Nº 40.197 de 1988 y 9.410 de 1991 de la Contraloría General de la República; el Acuerdo Nº 203/2014 adoptado en la 838ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 4 de Diciembre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56° y 65° letra ñ) del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## **DECRETO:**

1. PROCEDASE en los registros del Departamento de Patentes Municipales a la anotación de NO RENOVACIÓN, a contar del 1º de Enero de 2015 de la Patente de Alcoholes que a continuación se individualiza, toda vez, que su titular la sociedad AREAS S.A. CHILE LIMITADA, Rut Nº 77.535.730-4, no ejerce la actividad en el local de AV. PRESIDENTE KENNEDY Nº 5413, LOCAL 53 (Mali Parque Arauco) para la cual le fue otorgada la patente:

Rol Nº 400888- K

Expendio de Cerveza

- 2. El Departamento de Patentes Municipales, practicará las anotaciones correspondientes, procediendo a retirar del rol respectivo, las patentes de alcoholes singularizadas en el Nº 1 precedente.
- 3. PUBLIQUESE, el presente Decreto en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y 48 letra c) de la Ley Nº 19.880, Ley de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

## ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK : ALCALDE

MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA : SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DISTRIBUCION:

AREAS S.A. CHILE LIMITADA

SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRALORIA MUNICIPAL

\* DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

\* PATENTES MUNICIPALES

\* OFICINA DE PARTES

\*OFPA:\_